



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 273-2024-MPH/CM

Huancayo, 18 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 18 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Dictamen N° 007-2024-MPH/CDS de 13 de diciembre de 2024 de la Comisión de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y; el inciso 11) del numeral 2) de su artículo 84° establece como funciones exclusivas de la Municipalidades Distritales ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que el numeral 1) del artículo 2° de la ley N° 27470- Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución Del Programa Del Vaso De Leche, dispone que, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforman un comité de administración del programa del vaso de leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo de concejo municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura (...), concordante con su numeral 2) que establece que, las Municipalidades como responsable de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con las organizaciones del Vaso de Leche, organizan programas, coordinar de supervisión y evaluación. El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley. Los integrantes del dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2023-MPH/CM se conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el periodo 2023 2024, el cual está integrado por los siguientes: Lic. Wilhelm S. Mallqui Bailon – Presidente, Ing. Freddy López Palacios - Funcionario Municipal titular, Abog. Milano Fabián Callupe Delgado - Funcionario Municipal suplente, Lic. Milagros Adelma Chávez Roque - Representante de Salud, Sra. Nancy Marlene Navarro Maldonado - Representante de los Agro Productores de la Zona, Sra. Yuli Yuliza Ordoñez Poma - Representante del PVL, Sra. Doris Verónica Estrella Matos - Representante del PVL, Sra. Erika Dionisio Hinojosa - Representante del PVL;

Que, mediante el numeral 1) del artículo 7° de la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo delega en el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social la facultad "Representar al Alcalde como Presidente y/o integrante del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche a que hace mención el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche N° 27470";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

Que, mediante Informe N° 143-2024-MPH/GDIS/PVL de 25 de noviembre de 2024 la responsable del Programa del Vaso de Leche solicita la modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del periodo 2023 – 2024 por haberse realizado el cambio de 3 funcionarios en la Municipalidad Provincial de Huancayo, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Gerente de Servicios Públicos, y Gerente de Tránsito y Transportes; con Oficio N° 510-2024-MPH-GDIS de 29 de noviembre de 2024 la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social solicita la aprobación de la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2023-MPH/CM; y, con Dictamen N° 007-2024-MPH/CDS la Comisión de Desarrollo Social recomienda al Concejo Municipal aprobar la Reconformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para el periodo 2023 – 2024;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas Por el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el periodo 2023 2024, el cual estará integrado por los siguientes:

- | | |
|--|--|
| • Abg. Clotilde Castillon Lozano | Presidente |
| • Ing. Jhansell Jhonatan Espinoza Cardenas | Funcionario Municipal titular |
| • Lic. Hector Fernando Araujo Medrano | Funcionario Municipal suplente |
| • Lic. Milagros Adelma Chávez Roque | Representante de Salud |
| • Sra. Nancy Marlene Navarro Maldonado | Representante de los Agro Productores de la Zona |
| • Sra. Yuli Yuliza Ordoñez Poma | Representante del PVL |
| • Sra. Doris Verónica Estrella Matos | Representante del PVL |
| • Sra. Erika Dionisio Hinojosa | Representante del PVL |

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Administración, y a la Sub Gerencia de Abastecimiento para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social la notificación del presente Acuerdo a los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvaro Arge
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE